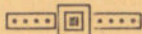


Plaza de Toros

DE

MADRID

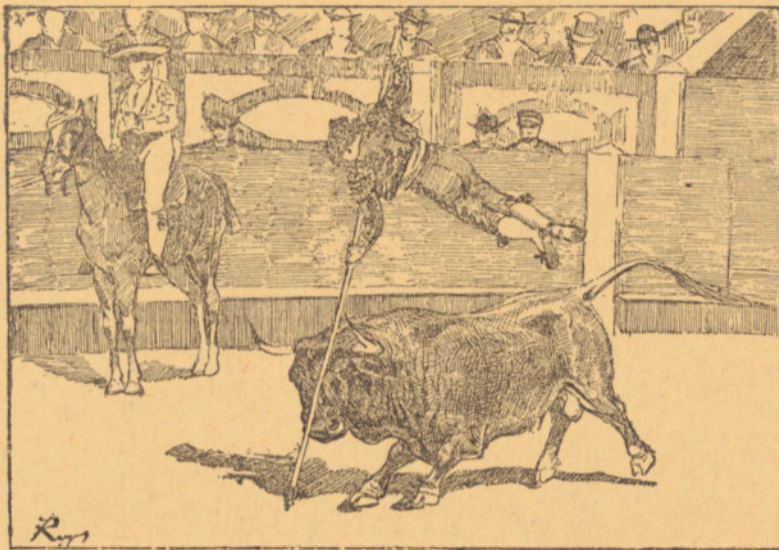


El Domingo 31 de Agosto de 1913

se verificará (si el tiempo no lo impide) una

GRAN CORRIDA

de NOVILLOS



Ultima vez en esta temporada que los saltadores landeses

Messieurs
VAILLANT

Y

CAMPAGNOLA

realizarán sus arriesgados saltos

Presidirá la Plaza la Autoridad competente

1.º Se lidiará **UN NOVILLO defectuoso** de una acreditada ganadería, en el que **Messieurs VAILLANT y Campagnola**, realizarán sus sensacionales saltos mortales y con la garrocha. Después de banderilleado será muerto á estoque por el aplaudido matador de novillos

ANTONIO ALVAREZ (ALVARITO)

de Córdoba, (Nuevo en esta Plaza)

2.º Se lidiarán **SEIS novillos** (desecho de tienta y defectuosos), con divisa encarnada, celeste y blanca, de la acreditada ganadería de los

Sres. HEREDEROS DE DON ESTEBAN HERNANDEZ

de Madrid.

LIDIADORES

PICADORES.—Ramón Muñoz (*Pajero*), Rafael Luque (*Miajitas*), Agustín Ibáñez (*Marinero*). Antonio Feria, Rafael Navarro (*Maera*), Jesús Santamaría (*Penetre*) y Frutos Díez (*Cerrojillo*); en el caso de inutilizarse los siete, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

José Muñagorri * **Matías Lara (Larita)**
Francisco Gutiérrez (Serranito de Córdoba)

NUEVO EN ESTA PLAZA

BANDERILLEROS.—Manuel González (*Recalco*) y José González (*Josepe*); Rafael Ortega (*Ortequita*), José Merino y José García Baquero; Rafael Sánchez (*Bebe hijo*), José García (*Redondillo*) y Manuel Martos (*Martitos*).

PUNTILLERO.—Francisco Parrondo.

La corrida empezará á las **CUATRO** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1. Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro (ART. 95).—2.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado más de tres varas (ART. 96).—3.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna (ART. 12).—4.º Se prohíbe estar entre barreras á toda persona que no sea del servicio de la plaza (ART. 98).—Y 5.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores, molestar y dañar al ganado ó interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel hasta que se haya enganchado al tiro de mulas el último novillo (ART. 97).

Los billetes para esta corrida se venderán el *Sábado 30 de Agosto*; en el Despacho de la calle de la *Victoria*, de nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer; el *Domingo 31*, día de la corrida, en el mismo Despacho, de nueve de la mañana á tres y media de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las dos en adelante.

Se advierte que, después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos, sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. *No se dan contraseñas de salida; los niños que no sean de pecho necesitan billete.*

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

LOCALIDADES	SOL		Soly Som.		SOMBRA	
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	
	Precio del billete	TOTAL con el recargo del 50 0/0	Precio del billete	TOTAL con el recargo del 50 0/0	Precio del billete	TOTAL con el recargo del 50 0/0
Barreras.....	2	3	2 25	3 35	3	4 50
Contrabarreras.....	1 50	2 25	1 75	2 60	2 50	3 75
Delanteras.....	1 50	2 25	1 75	2 60	2 50	3 75
Filas 1.ª á la 5.ª.....	0 70	1 05	0 70	1 05	1 75	2 60
Filas 6.ª á la 11.ª.....	0 70	1 05	0 70	1 05	1 75	2 60
Tabloncillos.....	0 70	1 05	0 70	1 05	1 75	2 60
Balconcillos, delantera.....	0 70	1 05	0 70	1 05	1 75	2 60
Balconcillos, fila 1.ª.....	0 70	1 05	0 70	1 05	1 75	2 60
Sobrepuestas, delantera.....	0 70	1 05	>	>	2 50	3 75
Sobrepuestas fila 1.ª.....	0 70	1 05	>	>	>	3 75
Meseta del toril..	1 80	2 70	>	>	>	2 75
Filas 1.ª y 2.ª.....	0 70	1 05	>	>	>	4 10
Delanteras.....	1 50	2 25	2	3	2 50	3 75
Fila 1.ª.....	1 75	1 10	0 85	1 25	1 25	1 85
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	1 75	1 10	0 85	1 25	1 25	1 85
Tabloncillos.....	1 75	1 10	0 85	1 25	1 25	1 85
Balconcillos.....	1 75	1 10	0 85	1 25	1 25	1 85
Andanadas.....	2.ª y 3.ª		4.ª		1.ª	
Delanteras.....	1 25	1 85	1 50	2 25	2	3
Fila 1.ª.....	0 60	0 90	0 90	1 35	1 25	1 85
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	0 60	0 90	0 90	1 35	1 25	1 85
Tabloncillos.....	0 60	0 90	0 90	1 35	1 25	1 85
Balconcillos.....	0 60	0 90	>	>	1 25	1 85
Paseos.....	Con diez asientos..		7	10 50	>	>
					20	30

Toda localidad pagará el 50 por 100 de impuesto con arreglo á la Ley

MADRID.—R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11 dup.